

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8379** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 675/12 por auto de fecha 07/02/13 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Eurotubo, S.A., con CIF n.º A-28573442, con domicilio social en Carretera de Belvís, km 1, de Paracuellos del Jarama, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de Eurotubo, S.A, Administración concursal Cas Legis, S.L.P., con representante legal don Luis Manglano Tirado, con domicilio en c/ Víctor Hugo, 1 de Madrid, teléfono 964 25 00 99.

- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [lmanglano.concursos@caslegis.es](mailto:lmanglano.concursos@caslegis.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 14 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130008224-1